

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Julio 26 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Restitución de Tenencia No. 2018-00153-00- demandado SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA- DEMANDANTE BANCO POPULAR), a fin de resolver la petición que hace la apoderada de la parte actora, en su escrito radicado el 9 de julio del año 2021. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio Veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Restitución de Tenencia No. 2018-00153-00-
Demandado SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA
DEMANDANTE. BANCO POPULAR S.A

Visto el informe de Secretaría; y ante la petición que hace la apoderada general de la entidad demandante (petición radicada el 9 de julio de 2021), el Juzgado deja a su disposición el expediente para que tome las copias que estime conveniente, toda vez que los procesos aún no se encuentran digitalizados.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Entero de ... de ... por ...
095 ... 28 JUL 2021

secretaria(s)